



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

BANDO

Silvia Díaz del Fresno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cebolla

HACE SABER

Que según regula la **Ordenanza Especial Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, Capítulo II, art.6: Obligación de cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público de solares y terrenos.**

Los propietarios de los solares y terrenos deberán mantenerlos limpios y desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea y sin ningún resto o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como riesgo de incendio.

A partir del **7 de ABRIL** se deberá proceder a dicha limpieza antes mencionada para evitar incendios por la concurrencia de la vegetación seca y altas temperaturas.

En todo momento, se deberá atender a las obligaciones marcadas por el actual ESTADO de ALARMA y sucesivos cambios normativos derivados por el COVID-19.

En Cebolla, a seis de abril de dos mil veintiuno.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo: Silvia Díaz del Fresno



Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)